

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL PARA EL TALLER DE EBANISTERIA DEL PODER JUDICIAL****REFERENCIA: CSM-2022-141**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia CSM-2022-141, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de **Compra Simple No. CSM-2022-141**, convocado para suministro e instalación de extractor de aire industrial para el Taller de Ebanistería del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compra No. USM 9 de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), el suministro e instalación de extractor de aire industrial para el Taller de Ebanistería del Poder Judicial, por un monto general estimado de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00).

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No.: DPF-OF-000425-2022, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), por un monto de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a catorce (14) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	SUPLIDOR	RNC	CORREO	RESPUESTA
1	Victor García Aire Acondicionado, SRL	130120943	victorgarcia_26@hotmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
2	MPG SRL	101516763	gerencia@mpg-aire.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
3	Refrigeración y Servicios Industriales (REFRISEIS), SA	101724292	hector@refriseis.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
4	Romaca Industrial, SA	101092033	romaca.cxa@claro.net.do	NO PRESENTÓ PROPUESTA
5	Cange Industrial, EIRL	131818994	cangeindustrial@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
6	FRIO MAX, SRL	130567972	rafaelgarcia@friomaxsrl.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
7	Refricomfort, SRL	124029112	refricomfortsa@hotmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
8	Refricentro Internacional SRL	101808594	Ventas.refricentro@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
9	Constructora Tubia, SRL	131308678	constructoratubia@gmail.com	PRESENTÓ PROPUESTA
10	Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL	131835554	climacasrl@outlook.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
11	Ena Ingeniería y Materiales, SRL	130956405	enaingenieria@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA

12	Cofemont, SRL	131622356	cofemont@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
13	Ferdel Constructora, SRL	131074162	manuelfermelis@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA
14	Ingeniería y Mantenimiento Integral de Estructuras (IMINT), SRL	131442706	imintrd@gmail.com	NO PRESENTÓ PROPUESTA

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta las 4:30 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta, a saber:

SUPLIDOR	RNC	CORREO
CONSTRUCTORA TUBIA, SRL	131308678	construtoratubia@gmail.com

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Simple No. CSM-2022-141, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar que la oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia, conteniendo, en síntesis, lo siguiente:

Nombre del Proceso:				CSM-2022-141	
Referencia del Proceso:				FORM. USM 9 D/F 18/05/2021	
Fecha de Evaluación:				6/10/2022	
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual	
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				PROVEEDORES	
				ACRO GEOMAS CORPORATION, SRL	
RA	CANC	UND	Artículo	Evaluación	Comentario
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL DE 32" X 32" PULGADAS PARA EL ÁREA DE PULIMENTO * 110-120 VOLTIOS * 60 HERTZ DE FRECUENCIA * 250-300 VATTOS	No cumple	El voltaje del equipo que solicitamos 110-120 voltios indica que es monofásico, el oferente cotiza un equipo trifásico que no viene para trabajar en este voltaje y agrega a la cotización un variador de voltaje para hacer la conversión, lo cual no se corresponde con lo solicitado
2			*TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS LABORABLES	Cumple	
			*GARANTÍA: UN (1) AÑO	Cumple	
			*CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS	Cumple	
3			NOTA: DISPONIBILIDAD	Un punto importante a considerar al monto ofertado supera en un 100% la Disponibilidad financiera para este proceso	
En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcado en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.					
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN					

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

SUPLIDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSTRUCTORA TUBIA, SRL	NO CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:



ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES

PÁG. 11
EXP. No. CSM-2022-141
FECHA 14/06/2022
SRE 2022-000425
FORM. NO. USM-9 D/F 18/05/2022

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA TALLER DE EMERGENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

EMPRESAS INVITADAS: CATORCE (14)			OFERTAS RECIBIDAS:	VALIDACIÓN CREDENCIALES					
				RFE	TNS	DCR ANTICIPA / ITBS	REGISTRO MERCANTIL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	CARTA COMPROMISO
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 02/06/2022			CONSTRUCTORA TUBIA, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLES DE LOS ARTÍCULOS				PROVEEDOR					
NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCTORA TUBIA, SRL					
				PRECIO UNIT.		TOTAL		OBSERVACIÓN	
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR INDUSTRIAL DE 32" S. 32" PULGADAS PARA EL ÁREA DE PULIMENTO * 110-120 VOLTIOS * 60 HERTZ DE FRECUENCIA * 250-300 VATIOS	RD\$121.234,40		RD\$121.234,40		MARCA: N/A ENTREGA: 15 DÍAS GARANTÍA: 1 AÑO CUMPLE: NO	
Propuesto por: Miguel Aquilino Javier Analista Revisado por: Luisardo M. Tejeda Peña Coordinador				SUBTOTAL		RD\$121.234,40			
				ITBS (10%)		RD\$12.123,44			
				TOTAL GENERAL		RD\$133.357,84			
				Condiciones de pago:		CREDITO 30 DIAS			
				Comentarios:		*Comentario de evaluación: El voltaje del equipo que solicitamos 110-120 voltios indica que es para Generador, el mismo cuenta con un interruptor que no viene para instalar en este voltaje y agregarle la conexión un variador de voltaje para hacer lo contrario, lo cual no se contempla con lo solicitado. *La oferta presentada supone un 100% la disponibilidad financiera de este proceso.			
EVALUACIÓN ELABORADA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO									

SUPLIDOR	RNC	MONTO OFERTA
CONSTRUCTORA TUBIA, SRL	131308678	RD\$143,056.59

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la oferta presentada, no cumple técnicamente y supera la disponibilidad financiera prevista para esta adquisición.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compra No. USM-9 de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000425 fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), por un monto de setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$70,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-141.

VISTA: La oferta técnica y económica del oferente CONSTRUCTORA TUBIA, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación de la oferta técnica, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Análisis de oferta económica, de fecha catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Simple No. CSM-2022-141**, convocado para el suministro e instalación de extractor de aire industrial para el Taller de Ebanistería del Poder Judicial, teniendo en cuenta que la oferta presentada no cumple técnicamente y supera la disponibilidad financiera prevista para este requerimiento.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.